

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 40/2018  
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA BECA DE FORMACIÓN  
PRÁCTICA EL ÁREA DE AUDIOVISUALES DEL DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS E IMAGEN CORPORATIVA DE LA UCM**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>
1.	Y1270218B
2.	Y0073124K
3.	02572589Q
4.	04230375P
5.	05714158S
6.	44733110L
7.	47488254Q
8.	47586417S
9.	49278956F
10.	50322858P
11.	51706035B
12.	53908907N
13.	70361508T
14.	72104651L

	<b>DNI/ NIE</b>
15.	80079061F

### **LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen alguno de los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
1.	45958938Q	7

#### **CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del **DNI** o **NIE comunitario** o permiso **de residencia**.
2. No acreditar documentalmente estar **matriculado en la Universidad Complutense de Madrid en enseñanzas impartidas en la Facultad de Bellas Artes** (en 3º o 4º de Grado), conducentes a la obtención de títulos oficiales durante el periodo de la beca
3. No acreditar documentalmente Tener superados, al menos, 60 créditos de los estudios de Grado.
4. No acreditar documentalmente un nivel mínimo de B2 «consolidado» en inglés.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. No presentar Curriculum Vitae (máximo cuatro folios).
8. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2018, ambos incluidos** con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 24 de septiembre de 2018